Expte. 151600-006956-16
Art. 12º 5.5.2016

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
SECCIÓN BASES Y DESCRIPCIONES

BASES PARA LA INTEGRACIÓN DE UN CUADRO
DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS DE CARGOS DE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA
PARA EL CENTRO DE NEFROLOGÍA

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Enfermería - Código D 314
CARACTERÍSTICAS: Esc. D3, Gº 7, Especialista Superior III Código 105

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: Interino.

Será de aplicación el Art 5 del Estatuto de los funcionarios no docentes.
Art. 5º- Provisoriato- "Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró. Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto".

TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES y NOTIFICACIONES.

1) Tipo de llamado: Abierto

2) Requisitos:
Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos:
a) Edad, hasta 50 años.
b) Poseer Título o Diploma de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
c) Experiencia y capacitación en el área de Nefrología (Excluyente).

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por Internet.

3) Inscripciones:
3.1 **Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, *www.hc.edu.uy/concursos* o directamente en la página *www.concursos.udelar.edu.uy*
3.2 **Presentación de documentación:** Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicadas a través de las páginas web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y fotocopia).
- Título o Diploma de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública. (original y fotocopia).
- Documentación que acredite la experiencia y capacitación en el área de Nefrología (orignal y fotocopia).

4) Notificaciones:

El aspirante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el aspirante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los aspirantes serán notificados de **todos los actos**, **resultados e información general** sobre el llamado a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que estará a cargo de establecer un orden de prelación.

SELECCIÓN:

La Comisión Asesora realizará una entrevista donde evaluará la adecuación del aspirante a los requerimientos del cargo, así como su experiencia y capacitación en el área de Nefrología.
El aspirante está obligado a presentarse a la entrevista y manifestar su disponibilidad horaria para cubrir los diferentes turnos de acuerdo a las necesidades del Servicio.

PROVISIÓN DEL CARGO:

Los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista, con vigencia de un año o hasta la provisión del cargo en efectividad. Una vez convocados, deberán presentarse en la Sección Designaciones, en un plazo máximo de tres días hábiles, con:

- el comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior,
- carné de salud vigente, a efectos de gestionar en la fecha que se le indique, el certificado de aptitud psico-física en la División Universitaria de la Salud.
- la vacuna de hepatitis B (decreto Nº 317/005 de fecha 19.09.05)

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Designaciones a continuar con la convocatoria de la lista de prelación. Los convocados que pasado este plazo y que posteriormente hayan concluido los trámites y obtenido la aptitud psicofísica serán designados cuando exista una vacante.

MII/mf